



Diligencia para hacer constar que en el día de hoy (5 de diciembre de 2016), conforme a lo previsto en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2011), se procede a publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Acuerdo de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se realiza requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Aznalcázar, Pozo Alcón e Hinojares, que se adendan al anexo de la Resolución de 26 de octubre de 2016 por la que se realiza requerimiento para la subsanación de solicitudes, en el procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado por Resolución de 25 de agosto de 2016 (BOJA nº 168, de 1 de septiembre), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo.: Macarena Onieva Castillo.

JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS

Código:RXPMw691PFIRMAiqqD100Df9PTJ1p+.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MACARENA ONIEVA CASTILLO	FECHA	05/12/2016
ID. FIRMA	RXPMw691PFIRMAiqqD100Df9PTJ1p+	PÁGINA	1/1